

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Derechos humanos, ciudadanía y migración
en perspectiva comparada de Chile, Argentina y
México. 978-980-8094-00-8. Julio de 2024**

PUBLICACIÓN ARBITRADA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
**LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

PRESENTA:

ANGELICA VICTOR MARTINEZ

DIRECTOR

MTRO. JOSÉ CARLOS LUQUE BRAZÁN

Ciudad de México, febrero de 2025.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.



Migrápolis

CIUDADANÍAS LATINOAMERICANAS
EN MOVIMIENTO

José Luque Brazán
Director

Kenya Hernández Vinalay
Compiladora



Escuela de Estudios Políticos y Sociales
ANA MARÍA CAMPOS

Autoras/es:

Jesús Aguilar López

Víctor Alarcón Olguín

Leticia Calderón Chelius

José Antonio Carrera Barroso

María Eugenia Cruset

Edilma de Jesús Desiderio

Jorge Guillermo Durand Arp-Nisen

Athos Gallagher Gutiérrez García

Miguel Vílches Hinojosa

Kenya Hernández Vinalay

Alejandra León Rojas

José Carlos Luque Brazán

Mariana Mendivil Alba

Miguel Moctezuma Longoria

Gabriela Molina Galindo

Angélica Víctor Martínez

Samael Najul Bracho

Ana Paula Penchaszadeh

Teresa Pérez Cosgaya

Jesús Antonio Pérez Tagle

Jessica Pernía Moncada

María Isabel Portillo García

Carlos Emigdio Quintero Castellanos

Verónica Robles Moreno

Luis Roniger

Raúl Zarzuri Cortés





Migrápolis

CIUDADANÍAS LATINOAMERICANAS
EN MOVIMIENTO

**José Carlos Luque Brazán
y Kenya Hernández Vinalay**

(Coordinadores)



Escuela de Estudios Políticos y Sociales
ANA MARÍA CAMPOS

No de Edición: 1
Ciudad de Edición: Mérida, Venezuela.

Migrápolis
Ciudadanías latinoamericanas en movimiento

Fecha de aparición: Julio de 2024

Editorial:

© Centro de Formación Ana María Campos, C.A

Número de identificación tributaria: J503653965

Teléfonos:

+584129739219

+584126644307

www.escuelacamposam.com

Instagram: @escuelaamc

e-mail: camposamescuela@gmail.com

Compiladores:

© José Luque Brazán y Kenya Hernández Vinalay

Director equipo editorial:

María Isabel Portillo García

Coordinador Editorial:

Gabriela Molina Galindo

Prólogo:

Leticia Calderón Chelius

Edición y corrección:

Alejandro Ziskiend P

Diseño de portada y diagramación:

Ever Delgado

Foto de portada:

Gabriela Molina

El contenido de este libro fue sometido a un estricto proceso de dictaminación, de forma y fondo, a través de una revisión por pares en modalidad de doble ciego.

Hecho el depósito de ley:

ISBN: 978-980-8094-00-8

Depósito legal: ME2024000167

Prólogo

Leticia Calderón Chelis |

Instituto Mora <https://orcid.org/0000-0002-0221-7591>

lcalderon@mora.edu.mx

Todo proceso político social se desarrolla a lo largo de una temporalidad que suele ser mucho más larga que la coyuntura en la que vemos sus expresiones. Analizar procesos políticos en contextos de movilidad migratoria del presente, sólo puede verse desde una perspectiva que se fue tejiendo durante décadas y que es resultado de diferentes momentos en los cuales la experiencia de la migración ocurrió. Este libro elige una temporalidad de 50 años para analizar panorámicamente la manera en que desde América Latina se han ido comportando no solo los actores sociales que componen la movilidad humana migratoria, esto es, la odisea de las personas migrantes y su experiencia trágica y dolorosa, sino el marco político y contextual en que esos procesos han ocurrido.

La idea de plantear una fecha como 1973 para ubicar el inicio del análisis de los diferentes estudios que aquí se presentan, encaja perfectamente con la intención de hacer una lectura en la que América Latina se ve como conjunto y no como naciones aisladas o regiones que no se tocan. 1973 marca el año del golpe militar en Chile, que solo es una referencia más de los múltiples golpes duros y tajantes con los que se empieza a imponer un modelo económico, el neoliberalismo que será otra for-

ma de imposición probablemente no tan brutal en su forma, pero definitivamente con consecuencias muy duras en sus resultados, como es 50 años después, la enorme desigualdad y los índices de pobreza y pobreza extrema que el modelo provocó en cada uno de los países de la región latinoamericana. No hay país del continente que escape a esto, ni siquiera Estados Unidos como el país beneficiado de manera directa de este proceso.

Enmarcar entonces los diferentes trabajos en que se vinculan tres coordenadas en que se acota a la migración con la participación política de los diferentes actores insertos en dicho proceso, permite dar un seguimiento más puntual, no solamente a lo que tradicionalmente se ha trabajado, como las organizaciones políticas que los actores desarrollan en contextos lejanos a su tierra natal, la devastación del exilio transmutado en acción política, o las diferentes luchas por arrancar espacios para ser integrados y reconocidos como sujetos activos en la sociedad que se ha dejado y en la que aparentemente ya no habría interés alguno y que por el contrario, se magnifica el compromiso más allá de la nostalgia con la que quiere leerse dicha participación política como forma de preservar la presencia en el país de origen de las personas migrantes.

Conceptualmente hablando, estas expresiones de ejercicio cotidiano de la ciudadanía, también se enmarcan en cambios profundos del sentido del propio Estado nacional que se ha ido modificando y adaptando a las posibilidades diferentes que la gran diáspora ha provocado durante los últimos 50 años en la región latinoamericana. Pero no se trata de un acomodo complaciente de parte del Estado-nación como suele decirse, en el cual las nuevas formas de pertenencia jurídica, sea por la vía de las dobles nacionalidades o de la movilidad jurídica que ha provocado nuevas relaciones hacia el país al que se insertan los sujetos migrantes o el vínculo

con su país originario. Tampoco se trata exclusivamente de las nuevas formas de derechos transnacionales porque aún con las ampliaciones de figuras jurídicas como la nacionalidad, ésta sigue privilegiando el lugar de nacimiento para definirse, aún siendo un acto biológico primigenio en el que lo último que cuenta es la voluntad de cada uno por nacer en cierta geografía u otra, sino, el absoluto azar de un acto que en todo caso, fue en su momento decisión de nuestros padres y que acaba siendo la situación humana-biológica que marca nuestro existir. La nacionalidad definida como lugar de nacimiento, sigue siendo la fuente original para definir el mundo contemporáneo, la pertenencia y en última instancia los alcances y capacidades de cada uno respecto al lugar, nación-Estado, donde se ubica.

Los cincuenta años del contexto en que se ubican cada uno de los procesos que se analizan aquí, son al mismo tiempo una lectura de grandes cambios de una profundidad avasalladora en la propia concepción de lo que puede ser la relación de las/os sujetas/os con su entorno inmediato y cómo la distancia se vuelve también una vía para reivindicar derechos.

Si en algo coinciden los trabajos presentados en este libro, es en mostrar expresiones de lucha, exigencia y demanda permanente de quienes hacen de la experiencia de mudar la casa/país por muy diferentes motivos, en una oportunidad para consagrarse como ciudadanos desafiando precisamente la rigidez jurídica que encajilla a los sujetos por categoría legal a la que acceden, luego de trámites casi kafkianos que los encajonan en las múltiples opciones en que suele leerse lo migratorio, sean razones económicas, políticas o de carácter aleatorio como suele ser la razón más profunda de la migración, como es la reunificación familiar.

Estas expresiones de lucha van del reconocimiento que implica la visibilidad de los sujetos en el espacio

en que se mueven, esto es, el derecho a estar presentes de manera activa ahí donde se vive, más allá del origen nacional. Este simple hecho de visibilidad supone un acto de exigencia monumental porque habla de crear condiciones de reconocimiento no sólo jurídico sino en su capacidad de incidencia y por tanto de dignificación.

La sola idea de pensar la migración como algo ajeno a la propia sociedad, se revierte con el activismo migratorio que obliga a las sociedades y a los propios Estados nación a recomponer la relación y generar, como ha ocurrido a lo largo de estas décadas, formas jurídicas que reflejan lo que en realidad ocurre más allá de lo que el campo del derecho suele acotar de manera acartonada.

Esta visión panorámica a lo largo de décadas y de la región latinoamericana, ayuda a entender la compleja rigidez que dificulta adaptar formas jurídicas decimonónicas a contextos novedosos que los procesos económicos globales y la tecnología y experiencia virtual de nuestras vidas, ha acelerado. Así como en algunos de los países de la región, a pesar de su tradición de nacionalismos endurecidos por las propias experiencias históricas, sin embargo, irónicamente, la capacidad de adaptación a nuevos escenarios que hoy observamos, ha dado un lugar a experiencias muy novedosas que revelan nuevas formas de representación que apenas hace unas décadas hubieran sido impensables, como es la participación político electoral de los extranjeros en Chile o Argentina, pero del otro lado de la moneda, encontramos expresiones completamente atrapadas en su rigidez conceptual que inclusive limita formas y expresiones de participación política simbólica a quienes, como decíamos por un azar de nacimiento, no ostentan la nacionalidad del lugar que habitan. México es el ejemplo clásico de esta expresión atrapada en el siglo XIX con un cuerpo nacional profundamente renovado en su plenitud del siglo XXI. No obstante, la participación política vinculada a la

migración, sigue siendo una cuestión en la que los marcos jurídicos se imponen por encima de las voluntades humanas por explorar formas de incidir participando.

Un punto que no escapa a la problemática que presenta cada uno de los capítulos de este libro, es la manera cómo, en cada país que se analiza, se ha dado un proceso sumamente profundo para repensar la idea misma de la participación electoral como un campo profundamente revolucionario. Esto que podría ser una contradicción en la experiencia terrible de los exilios, producto de dictaduras feroces donde la exigencia política dejó atrás la versión política civilizada encarnada en lo electoral, sin embargo, lo que se demuestra con gran entusiasmo es cómo el continente latinoamericano ha logrado hacer suyo el llamado a las urnas como una vía de exigencia y conquistas que no son menores y que poco a poco y dependiendo de cada caso nacional, han logrado transmutar la opción por las armas frente al descontento y la desolación de los pueblos.

Cuando la vía electoral se vuelve una forma para modificar la realidad inmediata e incidir de manera efectiva, este escenario se vuelve a su vez un campo político al que vale la pena invertir tiempo y esfuerzo, tal como lo demuestran los distintos intentos y ejemplos de cómo en cada país en que se afincan los estudios que ofrece este material, logran introducirse en la lógica político electoral no de manera simbólica, sino con una claridad absoluta de que la participación contada en votos no sólo visibiliza a los sujetos migrantes, manda señales a las sociedades donde se manifiesta, pero en última instancia, y como lo vemos ahí donde los migrantes votan y también exigen, hay consecuencias directas en su capacidad de negociación traducida en conquistas.

Aquí tenemos dos vías que se pueden ver claramente en estas páginas, ya sea la expresión de quienes desde la distancia mantienen interés por ejercer sus derechos

político-electoral, pero al mismo tiempo tenemos que esos sujetos, precisamente por su condición migratoria, también tienen exigencias y demandas en el terreno de su vida cotidiana. Esta dualidad que sólo se entiende a través de la experiencia migrante, la cual ha abierto durante estas décadas nuevas y diversas condiciones de inclusión pero también, y hay que decirlo, reticencias feroces, expresiones de cerrazón y actitudes de un patriotismo trasnochado que se reflejan en los límites que cada nación ha integrado a su andamiaje jurídico, que es en última instancia la trinchera de quienes evitan a toda costa que se abran los sistemas políticos a una democracia auténticamente representativa, con la inclusión de todos y cada uno, sin que el detalle del lugar de nacimiento los excluya, sino por el contrario, el solo hecho de existir los incluya.

Resulta fascinante por tanto, poder entender el panorama de una América Latina trastocada por tan diversos eventos histórico-políticos que al mismo tiempo se complementan sólo y sí se hace esta lectura panorámica, porque las consecuencias de cada golpe militar, de cada imposición de un modelo que ha propiciado la desigualdad extrema y cada decisión por avasallar a la población a cambio de beneficiar a grandes empresas transnacionales, a sectores financieros o grupos de poder a los que eso de la patria les suena a una referencia innecesaria, tiene como consecuencia grandes flujos migratorios que al final, componen este nuevo complejo llamado Migrapolis, que no es sino el reconocimiento de que la patria es ahí donde se suman todos los lugares donde cada uno ha habitado, que dicho en claves latinoamericanas implica ampliar los horizontes del espacio inmediato de vida para pensarlo como un continuo geográfico.

El llamado entonces a entender los propios procesos políticos de la mano de las diferentes expresiones migratorias en la región latinoamericana, es una forma

novedosa que ofrece este libro, pero también es una manera festiva, lúdica y sumamente propositiva para integrar una experiencia tan dolorosa como llega a ser la migración, en un panorama en el que sin ese elemento no se entienden los grandes y profundos cambios del continente. Aquí está la pieza que faltaba para complejizar el todo.

Migrápolis

**José Carlos Luque Brazán
y Kenya Hernández Vinalay**

[...] Padre nuestro que estás en el exilio casi nunca te acuerdas de los míos de todos modos dondequiera que estés santificado sea tu nombre no quienes santifican en tu nombre cerrando un ojo para no ver las uñas sucias de la miseria (Benedetti, 1961: 57).

Yo pisaré las calles nuevamente, de lo que fue Santiago ensangrentada, y en una hermosa plaza liberada, me detendré a llorar por los ausentes (Milanés, 1976).

La historia de la dimensión política de la migración internacional en América Latina, ha sido a lo largo de las últimas cinco décadas, el reflejo de las tensiones y disputas ocurridas entre tres actores políticos: Las élites conservadoras, las élites progresistas y los gobiernos de los Estados Unidos. De sus intereses económicos y políticos se articularon las alianzas y decisiones políticas sobre las cuales se montaron los golpes y las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo XX en la región, desde los mismos intereses se impulsaron las transiciones a la democracia y las reformas neoliberales que se dieron durante las últimas décadas de dicho siglo, frente a ellas diversos grupos sociales organizaron distintas formas de resistencia dentro y fuera de sus comunidades políticas de origen, ya sea desde su condición de exiliados, refugiados o migrantes populares, lo político y la política como prácticas de resistencia a los poderes oligárquicos,

nunca dejó de estar presente, incluso si ello implicó el ingreso a la clandestinidad o el asumir un protagonismo político para competir en un cargo de representación política vía elecciones democráticas.

Desde estas coordenadas, el presente libro propone analizar el desarrollo de la dimensión política de la migración en América Latina durante el período seleccionado (1973-2023), considerando los contextos sociopolíticos, geopolíticos y culturales presentes en esta dinámica, en este proceso, el exilio fue la herramienta política predilecta usada por las dictaduras militares en las décadas de los setentas y ochentas del siglo pasado para violar los derechos humanos de sus opositores y contrarios y así desarmarlos políticamente (Roniger, 2018). A este proceso les siguió en los noventas el refugio, la inmigración, la emigración, y la formación y la consolidación de las diásporas a fines de la década de los noventa del siglo pasado, mientras se consolidaban las transiciones a la democracia y las transformaciones civilizatorias neoliberales en la región.

Siguiendo este itinerario, este libro es el resultado de un conjunto de contribuciones académicas que tratan sobre los fenómenos articulados en torno a la dimensión política –en sus formas y clasificaciones– de la movilidad humana; esto sin perder de vista las conexiones y antagonismos que tuvieron y tienen lugar en América Latina y que se replican al interior de ciudades como Santiago de Chile, Buenos Aires, Bogotá o Ciudad de México en donde las y los migrantes están transformando nuestras Polis en Migrapolis, aunque estas realidades sean rechazadas por las agrupaciones políticas anti inmigrantes y claramente ultraderechistas expresadas en el Partido Republicano en Chile o en los seguidores de Javier Milei en la Argentina.

Pensando y reflexionando sobre el fenómeno en cuestión, se decidió tomar el 11 de septiembre de 1973

como fecha de inicio por el significado ecuménico para el exilio latinoamericano. Las razones las explicitaremos en detalle en los siguientes párrafos, pero antes, permítannos enunciar algunas de las categorías conceptuales que nos guiarán en este esfuerzo de hilvanar nuestros argumentos al respecto: exilio, asilo, refugio, inmigración, emigración y diásporas. Asimismo, serán de gran relevancia tanto la configuración como el despliegue de la participación política expresada en los canales de la acción colectiva y en la politización de las luchas migrantes en su búsqueda por derechos sustanciales que incluyen necesariamente la participación político-electoral de cientos de miles de emigrantes/inmigrantes distribuidos dentro y fuera de la región.

La tesis de fondo que organiza las diversas contribuciones que dan sentido y modulan este documento, establece que en la segunda mitad del siglo se constituyeron un conjunto de estructuras históricas, culturales, sociales, económicas y tecnológicas sobre las que se articuló la actual dimensión política de la migración en la región. La estructura económica predominante fue el neoliberalismo (Escalante, 2015); la estructura política hegemónica fueron los procesos transicionales y sus resultados, las democracias liberales (O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988); y la estructura social dominante fue la sociedad del riesgo (Beck, 2001); el sistema-mundo organizador fue la globalización (Bauman, 1998 y Wallerstein, 2005); y el nuevo esquema civilizatorio fue la modernidad líquida (Bauman, 2004). Todos estos procesos y transformaciones civilizatorias moldearon nuestras actuales formas de participación política y al mismo tiempo abrieron grietas en la configuración política de los estados-nacionales, los cuales afectaron decididamente al nacionalismo metodológico y pusieron en acción transformaciones políticas en el uso y concepción de las fronteras (León, 2023).

En este sentido, los contenidos de los textos que integran este libro, son una invitación a observar, describir, explicar y comprender las permanencias y transformaciones que han tenido lugar durante las últimas cinco décadas y que han repercutido en las realidades políticas de la emigración y la inmigración internacional.

En esta perspectiva, el presente documento **plantea** el encuentro y la discusión de una polifonía de ideas desarrolladas bajo la propuesta de articular una mirada más compleja de la dimensión política de la población inmigrante/emigrante en la región, que vaya más allá de la mirada liberal de los derechos político/electorales de la población en movimiento y en proceso de reasentamiento. Desde esta posición teórica y de crítica ideológica a las democracias liberales o neoliberales, **se propone** reconstruir una mirada histórica de la migración internacional desde el conflicto político derivado de la ruptura o disputa de las distintas articulaciones formales o informales del poder, con el propósito de visualizar los diversos clivajes en nuestras sociedades, caracterizados por los antagonismos de clase, género, raza y edad (Moctezuma, 2024 y León, 2024).

En este sentido, para comprender la movilidad humana en la región, hay que visualizarla dentro de estructuras políticas históricas que hunden sus raíces en los exilios masivos de millones de personas en las décadas de los sesentas y setentas del siglo XX, las cuales fueron resultado de contundentes violaciones de los derechos humanos de personas que tenían ideas, valores, intereses, motivaciones, contrarios a las elites oligárquicas nativas caracterizadas por su racismo, clasismo y exclusiones sociales hacia los sectores populares de sus sociedades.

Las dictaduras militares impulsadas por sus oligarquías locales, asociadas estas a su vez con los gobiernos de los Estados Unidos (en el contexto de la guerra fría),

edificaron la estructura política de los exilios, los cuales se diseñaron como dispositivos de control político sobre sus opositores y construyeron las bases institucionales del neoliberalismo (las constituciones políticas de Pinochet y Fujimori, por poner sólo dos ejemplos), y de las democracias neoliberales (vía pactos transicionales impuestos por las derechas políticas), en donde se legalizó el nuevo orden económico, político y social neoliberal, el cuál sería el marco desde donde se desprenderían las olas de millones de migrantes hacia los Estados Unidos, Europa, Asia y a los Estados conosureños en la última década del siglo XX y los primeros años del siglo XXI, periodo en el que la figura del exilio empezó a perder sentido histórico frente a la ola democratizadora y fue reemplazado por las figuras de las caravanas migrantes en su paso por el Darién y Colchane y por las oleadas de las/os refugiadas/os escapando de escenarios y territorios distópicos controlados por los Maras y sus parientes delictivos en Centroamérica, en un polémico proceso de decantación de la violencia y de su consiguiente naturalización que despolitizó a los y las desplazadas por las violencias estructurales neoliberales.

Frente a estas construcciones despolitizadoras del sujeto migrante se hace vital y estratégico recuperar la politicidad y el papel de las asociaciones y organizaciones de refugiados en Argentina, Chile y Bolivia, las cuales desde la década de los noventa del siglo XX se constituyeron en espacios de repolitización del sujeto migrante (Luque, 2007 y Luque y Rojas, 2020), a través de sus acciones colectivas exigiendo amnistías migratorias y sus multitudinarias marchas durante los gobiernos de Bachelet y Piñera y la articulación y formación de su expresión política más fuerte durante el período 2012-2023; que fue la constitución de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile, creada por decenas de organizaciones de migrantes y refugiados en Chile,

en el 2014, y desde la cual miles de migrantes participaron en los procesos constituyentes durante los años 2019-2023, en un escenario en donde las luchas migrantes combinaron la acción colectiva con el ejercicio del derecho al voto que se les otorgó a los migrantes con residencia permanente en Chile desde el 2012 en adelante.

En este marco, la expansión de los derechos políticos a la población inmigrante/emigrante en casi todos los países de la región, es solo un débil reconocimiento (importante en lo simbólico), que no ha compensado la pérdida de los derechos sociales y económicos en sus países de origen, sin embargo, es fundamental superar las críticas normativas y construir un análisis apropiado para los tiempos y procesos civilizatorios que vivimos.

Es por ello que el año 1973 es medular, porque dio nacimiento a la sangrienta dictadura del General Augusto Pinochet Ugarte en Chile, quien mediante un golpe militar acabó con la vía chilena al socialismo de la Unidad Popular dirigida por Salvador Allende. Pinochet no estuvo sólo en su accionar político, tuvo como padrinos políticos a connotados miembros de la oligarquía local¹:

Las dictaduras militares, herederas del sistema oligárquico, agregan una particularidad difícil de explicar en la historia americana, pero que a todos nos resulta altamente significativo y que per-

¹ El Mercurio, quien el 15 de septiembre de 1970 desayunó con **Henry Kissinger**, entonces consejero de Seguridad Nacional del presidente **Richard Nixon**, en la Casa Blanca. “Ese mismo día, más tarde, en el Hotel Madison, en el centro de Washington D.C., Edwards se convirtió en el único chileno –civil o militar– del que se sepa que se haya reunido cara a cara con el director de la CIA **Richard Helms**. Luego, a las 15:25, el presidente Nixon llamó a Kissinger y a Helms al Salón Oval, donde les dio la instrucción de intentar “*salvar Chile*” de manera encubierta, orquestando un golpe militar.” (Kornbluh, 2017).

mite entenderlas como consecuencia de un derrotero común, o una determinada forma de habitar el continente. (González, 2015: 424).

Estas oligarquías y sus ejércitos de turno tuvieron aliados internacionales, entre los que destacaron Henry Kissinger y Ronald Reagan, además de su madrina política: Margaret Thatcher, quien durante su gobierno impulsó en Inglaterra las transformaciones neoliberales. La dictadura militar chilena (1973-1990), fue particularmente violenta y sangrienta en la implementación del modelo neoliberal, centenares de miles de chilenos y chilenas fueron torturados en campos de concentraciones militares. Decenas de miles fueron asesinadas/os y desaparecidas/os, centenares de miles fueron obligados a exiliarse en medio de un contexto en dónde se aplicó el “estado de excepción”, el cual: “Es esta tierra de nadie entre el derecho público y el hecho político, y entre el orden jurídico y la vida.” (Agamben, 2005: 25).

Las calles de Santiago de Chile aún preservan las huellas del dolor que causó la intervención autoritaria y la implementación del estado de excepción en sus habitantes, durante la dictadura militar se instaló el toque de queda, los chilenos y chilenas vivieron prisioneros durante más de una década en sus propios domicilios y lo mismo pasó con argentinas y argentinos, con uruguayas y uruguayos, con paraguayas y paraguayos (por mencionar algunos casos), por ello, para pensar el exilio es necesario reflexionarlo en torno a dos actores: Los que se van y los que se quedan, porque en este proceso la memoria se va a reconstruyendo a jirones primero y después a olvidos inmutables, hay una microfísica en estas relaciones y en los esfuerzos realizados por quienes se rebelan ante el olvido, se crean así los clubes de paisanos, las asociaciones de exiliados, las organizaciones de refugiados, todas ellas bajo el marco de la utopía del “regresare-

mos”, pero el lugar “añorado” ya no existe más y con los distintos “retornos” será reinventado como reinventada serán las ciudades de origen y de llegada de las/os exiliadas/os, las/os retornadas/os, las/os refugiadas/os y las/os migrantes populares (trabajadores, campesinos y pobladores urbanos). En este sentido, es fundamental señalar el impacto de la dictadura en la vida cotidiana de la ciudad, por ejemplo, el Barrio Bellavista que abarcaba la zona urbana vecina a la Estación Mapocho, durante la dictadura, se fue vaciando de gente hasta la llegada de los migrantes peruanos en las primeras décadas de los noventas, quienes dieron vida al barrio migrante ubicado en el centro de esa ciudad, conocido como la “Lima Chica” (Luque, 2007), el cual fue un lugar para el reencontro y el activismo político de los migrantes andinos durante esos años.

De esta manera, Santiago de Chile, la ciudad, la polis cercenada por la dictadura militar fue recuperada y transformada a lo largo de tres décadas en la “Migrápolis” que es hoy en día por sucesivas oleadas de seres humanos en movimiento que nunca renunciaron a su politicidad y que durante el período 1994-2010, lograron presionar mediante marchas y jornadas de protestas migrantes a diferentes gobiernos chilenos para lograr la implementación de amnistías migratorias para los extranjeros sin papeles avecindados en Chile.

El estado de excepción fue el campo fértil para que las masacres de Tlatelolco en México fuesen posibles, para que las dictaduras de Videla en Argentina, de Pinochet en Chile y de Fujimori en Perú, desplegaran sus reformas neoliberales mediante políticas concretas de violaciones de los derechos humanos de aquellas poblaciones partidarias de los proyectos políticos de izquierdas en la región y uno de sus dispositivos políticos disciplinarios predilectos fueron los exilios, los cuales al aplicarse, generaron la primera gran ola de migración

masiva de la segunda parte del siglo XX, la cual sólo fue posible mediante las violaciones intensivas de los derechos humanos y planificadas desde los estados autoritarios ya mencionados.

Estos procesos se dieron en todos los demás países gobernados por dictaduras militares, cuya primera consecuencia demográfica trágica (como hemos mencionado en los párrafos anteriores), fue el exilio de centenares de miles de habitantes de Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Brasil, Perú, Paraguay y Ecuador. Si hacemos cuentas, entre 1960 y 1980, tuvimos 21 golpes militares en ocho países de Sudamérica, salvo por Venezuela y Colombia, todos los demás países estaban gobernados por militares. Este ciclo se cerró con el golpe de Estado de Fujimori en 1992, en el Perú. En esta perspectiva:

El exilio político ha sido una práctica política importante en todos los países latinoamericanos durante la mayor parte de los siglos XIX y XX. Nuestra afirmación es que el exilio ha desempeñado un papel vital en la configuración de la forma y los estilos de la política latinoamericana. A pesar de su ubicuidad en estos países, el exilio político sigue siendo un tema poco investigado. Aunque fascinante, hasta hace poco se ha considerado un tanto marginal para el desarrollo de estas sociedades y ha sido estudiado en el marco de conceptos y preocupaciones tradicionales de la historia y las ciencias sociales. (Sznajder y Roniger, 2009: 2).

Una de las características centrales de las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo XX, consistió en que quienes gobernaron las dictaduras militares, lo hicieron bajo un estado de excepción, suspendieron las garantías constitucionales vigentes, también congelaron los derechos políticos y construyeron nuevas arquitectu-

ras constitucionales que se basaron en las ideas, valores, intereses y motivaciones neoliberales en lo económico y conservadores en las dinámicas sociales de las elites hegemónicas.

Este fue el marco en el que se originó el primer gran desplazamiento de poblaciones a nivel internacional (el gran exilio suramericano de la segunda parte del siglo XX), en esos años los dictadores eran el General Augusto Pinochet Ugarte en Chile (1973-1990); el General Jorge Rafael Videla en Argentina (1976-1978); el abogado Aparicio Méndez Manfredini, inició una dictadura en Uruguay (1976-1981); en Paraguay, Juan María Bordaberry, comenzó una dictadura en 1973, que entregó el poder a los civiles en 1985; en Perú gobernaron entre 1968 y 1980, los Generales Juan Velasco Alvarado y Remigio Morales Bermúdez, este último inició la transición y entrega del poder a los civiles en 1980 mediante un proceso constitucional popular en 1978. En el caso de Brasil, la dictadura duró 21 años (1964-1985), siendo el último dictador el General del Ejército Joao Figueredo; en Bolivia la dictadura militar se prolongó de 1964 a 1982, siendo su dictador más importante, el General del Ejército, Hugo Banzer Suarez (1971-1978). Finalmente, en 1972 se inició la dictadura militar en Ecuador, la cual entregó el poder a los civiles en 1978. El dictador más importante fue el General Guillermo Rodríguez Lara (1973-1976).

El marco político del segundo gran desplazamiento importante de población en América Latina dentro de los últimos cincuenta años (ahora si incluimos a México y Centro América), se dio en el contexto de los gobiernos neoliberales de fines de los ochentas y comienzos de los noventas, entre los que destacaron Carlos Salinas de Gortari por México (1988-1994), el cual llegó al poder mediante unas muy discutidas elecciones y bajo serias acusaciones de fraude; Alberto Fujimori en Perú (1992-

2000); Carlos Saúl Menem en Argentina (1989-1999); Fernando Alfonso Color de Melo en Brasil (1990-1992), producto de las reformas neoliberales impulsadas por estos gobernantes, el número de migrantes internacionales aumentó considerablemente.

Por ejemplo, el número de peruanos que emigraron durante el periodo 1990-2000, fue de tres millones, ochenta y nueve mil ciento veintitrés individuos (3'089,123); en el caso mexicano, la emigración se duplicó: el año 1990 inició con cuatro millones doscientos noventa y ocho mil inmigrantes (4'298,000) mexicanos residentes en los Estados Unidos y concluyó en el 2000, con una población de inmigrantes de nueve millones, ciento setenta y siete mil quinientos individuos (9'177,500), lo que significó en un aumento del 213.53%.

Finalmente, la tercera gran ola de movilidad humana en la región se va dar con el éxodo de la migración venezolana y la consecuente crisis del modelo político post chavista derivado de las políticas de aislamiento y bloqueo económico impulsados por los Estados Unidos:

Desde 2015 los venezolanos empezaron a migrar a Sudamérica y en 2018 tuvo lugar un verdadero éxodo, con un crecimiento vertiginoso de la emigración a consecuencia del deterioro de las condiciones de vida y un contexto que constituye una amenaza a la subsistencia y a la salud, en otras palabras, la existencia de una verdadera crisis humanitaria en ese país. (Herrera y Cabezas, 2020: 35).

Según datos del 2022, 5 millones seiscientos mil venezolanos y venezolanas habían dejado su país debido a las condiciones de crisis política y económica. La situación actual de Venezuela ha repercutido notablemente en los flujos migratorios de la región, y sigue constituyendo una de las mayores crisis de desplazamiento y

migración del mundo. A junio de 2021, habían abandonado el país unos 5,6 millones de venezolanos, y aproximadamente el 85% de ellos (alrededor de 4,6 millones) se habían trasladado a otro país de América Latina y el Caribe. La inmensa mayoría de estos migrantes han abandonado el país en los últimos cinco años. Entre los principales destinos de los refugiados y migrantes venezolanos dentro de la región figuran Colombia, el Perú, Chile, el Ecuador y el Brasil.

Los temas tratados por los diversos estudios que forman este libro, se enfocaron en diversos ángulos de la participación política inmigrante/emigrante, aunque la mayoría privilegiaron los estudios de caso relacionados con la participación política formal (sufragista) de los inmigrantes en los procesos electorales de sus comunidades de origen, enfocándose exclusivamente en describir la participación política electoral de los inmigrantes y descuidando la posibilidad de describir, explicar y comprender otras formas de participación política basadas en la acción colectiva (caravanas migrantes) y las transformaciones de la participación política de los inmigrantes.

La participación política formal en las comunidades receptoras (a través de la extensión del derecho al voto a los inmigrantes mediante la generación de soluciones intermedias como la membresía política), y la participación política informal (a través de la acción colectiva desarrollada por los movimientos sociales migrantes), han terminado por enfocarse en el estudio de la reconfiguración de la ciudadanía política debido a los efectos de la globalización y el progresivo declive del nacionalismo metodológico como espacio aglutinador de las tres más importantes instituciones de la modernidad política: el Estado, la democracia y la ciudadanía. Instituciones que hoy en día se fraguan en el fuego de dos procesos civilizatorios que son concomitantes a las globalizaciones

en disputa (la globalización neoliberal y la globalización de los de abajo).

Por otro lado, consideremos que existen otros dos procesos integradores de las globalizaciones en marcha que son: el transnacionalismo epistemológico y el postnacionalismo epistemológico (Luque, Hernández y Reza, 2023). Estos procesos, complementarios el uno al otro y críticos en relación con el nacionalismo metodológico, nos permitieron examinar a través del comportamiento de la ciudadanía política y de sus transformaciones institucionales en Chile, desde el 2012 en adelante, cómo en Chile se separó la ciudadanía política de la idea de nación, generándose una nueva mirada sobre la inclusión de los inmigrantes en Chile y de sus emigrantes en el extranjero, en dónde a los primeros (inmigrantes), se les incorporó en el ejercicio parcial de los derechos políticos (los inmigrantes extranjeros con residencia permanente pueden votar en todos los procesos electorales pero no pueden ser votados).

Se construyó así una membresía política acotada para los inmigrantes extranjeros con residencia permanente en Chile, todo ello a partir del rompimiento con el nacionalismo metodológico, en donde se sostiene la unidad entre nación, ciudadanía y Estado.

En este sentido, uno de los argumentos para comprender las transformaciones ocurridas en los derechos político/electorales, se basa en este rompimiento epistemológico, lo que nos permite reflexionar sobre el impacto de estos dispositivos en las transformaciones contemporáneas de la ciudadanía política que va directo a sufrir los impactos de los procesos postnacionales y transnacionales, lo que implica -para empezar- repensar nuestros diseños conceptuales relacionados empíricamente con la vieja idea de las polis del nacionalismo metodológico y proponer -si se nos permite-, la idea de vincular la migración con la polis. Es desde estas coordena-

das, en donde hay que situar y explicar la producción de los derechos de los inmigrantes/emigrantes en la región y el surgimiento de una idea: “Migrápolis” (una comunidad política transnacional o postnacional en constante movimiento). En este sentido, se organizaron las colaboraciones de nuestras/os autores de la siguiente manera:

1. Los textos de la primera sección están integrados alrededor de categorías teóricas y analíticas. En esta selección se discute, desde una mirada interdisciplinaria, estructuras históricas, dilemas epistemológicos y teóricos empleados para describir, comprender y explicar la participación política formal e informal de los/as inmigrantes/emigrantes.
2. En la segunda sección, los textos evalúan estudios de caso sobre ciudadanías transnacionales y postnacionales. Para ello se exploran los dilemas de la ciudadanía frente al conflicto existente entre derechos y pertenencia nacionales y transnacionales, para luego centrar la discusión sobre las ciudadanías transnacionales desde una perspectiva de género y posteriormente abordar la idea de las diásporas y la complejidad de los rostros del migrante en el espacio digital y su interrelación con los derechos humanos.
3. En la tercera sección, se agrupan los textos dedicados a examinar la participación política formal e informal de los emigrantes/inmigrantes en la región, como la construcción del voto migrante en México; los procesos de configuración de ciudadanía, membresía y participación política electoral de la población migrante en Chile; la participación y sentidos políticos transnacionales de la migración venezolana en Buenos Aires; el fomento de la participación electoral de las personas inmigrantes en Chile desde la política públi-

ca; la integridad electoral y voto desde el extranjero en América Latina: evaluación institucional y desafíos para la democracia; el desarrollo del voto extraterritorial, dentro del marco de la globalización política y los órganos constitucionales autónomos en Colombia, Costa Rica y México, siguiendo con una excelente entrada teórica/em-pírica acerca de la ciudadanía transnacional de migrantes y las elecciones de presidente de la República de México y gobernador de Guanajuato en 2018, y finalmente concluir con una propuesta para pensarnos transnacionalmente.

Este libro fue pensado desde el Seminario Internacional: El voto migrante en América Latina, el cual es un espacio académico financiado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), y que contó con el apoyo del Instituto Mora, de la Universidad Autónoma Metropolitana, sede Iztapalapa (UAM-I), el Instituto Gino Germana de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano de Chile y la Maestría de Derecho Social de la Universidad Autónoma de Guerrero, quienes durante los años 2022 y 2023 nos reunimos en las instalaciones del Instituto Mora, del Plantel del Valle de la UACM y de la UAM-I, en donde compartimos los avances iniciales de nuestros trabajos que integran la presente publicación. A lo largo de los últimos seis meses nos dedicamos a leer los contenidos y darle una estructura que facilitara su lectura y divulgación.

Queremos agradecer los comentarios y la acuciosa lectura de estas páginas de Alejandra León Rojas, Ana Paula Penchaszadeh, Jesús Antonio Pérez Tagle, Noemí Ascencio López, Raúl Zarzuri Cortes y Rebeca Reza, nuestra entrañable “comandanta”, sin cuya ayuda no hubiéramos podido llegar a buen puerto. Finalmente

es fundamental reconocer el extraordinario papel del equipo de Venezuela, integrado por la Dra. María Isabel Portillo García y la Msc. Gabriela Molina Galindo de la Escuela de Estudios Políticos y Sociales Ana María Campos. Ante tantas voluntades comprometidas solo nos queda una frase para concluir: Migrar es un derecho.

Acapulco, 21 de junio del 2024

Referencias bibliográfica

Agamben, G. (2005). Estado de excepción. Buenos Aires. Adriana Hidalgo editora. Págs. 1-171.

Beck, U. (2000). La sociedad del riesgo global. Siglo XXI Editores. México. Págs. 1-290.

Benedetti, M. (1961). Poemas del hoyporhoy, Sudamericana, Buenos Aires.

Bauman, Z. (2004). Modernidad líquida. Fondo de Cultura Económica (FCE). Argentina. Págs. 1-234.

Bauman, Z. (1998). La globalización. Consecuencias humanas. Fondo de Cultura Económica (FCE). México.

Beck, U. (2001). La sociedad del riesgo global. Siglo XXI Editores. Madrid.

Escalante, F. (2015). Historia mínima del neoliberalismo. El Colegio de México. Ciudad de México. Págs. 1-265.

González, C. (2015). El legado de la oligarquía y la herencia de las dictaduras. POLIS, Revista Latinoamericana, 14 (41), págs. 423-434.

Herrera, G., y Cabezas, G. (2020). Los tortuosos caminos de la migración venezolana en Sudamérica: tránsitos precarios y cierre de fronteras. *Migración y Desarrollo*, vol. 18, núm. 34, pp. 33-56, 2020.

Kornbluh, Peter. (2017). Agustín Edwards Eastman: Un obituario desclasificado. *Ciper 17*. Chile. <https://www.ciperchile.cl/2017/04/24/agustin-edwards-eastman-un-obituario-desclasificado/>.

León, A. (2024). Desatención filosófica: Regímenes de Frontera y Deseabilidad Humana. En: *Migrapolis: ciudadanías latinoamericanas en movimiento*. José Carlos Luque Brazán y Kenya Hernández Vinalay (Coords). Editorial de la Escuela de Estudios Políticos y Sociales Ana María Campos de Venezuela. En prensa.

León, A. (2023). Filosofía política y migración. Los debates contemporáneos sobre la gestión de la migración forzada internacional. Tesis doctoral presentada para optar al título de Doctora de Filosofía. Universidad de Antioquia Instituto de Filosofía. Doctorado en Filosofía. Medellín, Antioquia, Colombia.

Luque, J. (2007). Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la "Lima Chica" en Santiago de Chile. *Migraciones internacionales*, 4(2), 121-150. Recuperado en 22 de junio de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062007000200005&lng=es&tlng=.

Luque, J., & Rojas, M. (2020). Los refugiados peruanos en Chile: de la democracia tutelada a la lucha por una nueva constitución política (1990-2020). *Revista Andina De Estudios Políticos*, 10 (1), 8-32. <https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.180>.

Luque, J., Hernández, K., y Reza, R. (2023). Crítica al enfoque del transnacionalismo inmigrante: apuntes para una reformulación teórica. *Papeles De Población*. N, 28 (114), 63-93. doi:10.22185/24487147.2022.114.29.

Milanés, P. (1976). Yo pisaré las calles nuevamente. En: La vida no vale nada. Universal Music. https://www.youtube.com/watch?v=RcM_IzY7T1s.

Moctezuma, L. (2024). Reconocimiento y exclusión de derechos a los migrantes en el contexto de los estados nacionales. En: Migrapolis: ciudadanías latinoamericanas en movimiento. José Carlos Luque Brazán y Kenya Hernández Vinalay (Coords). Editorial de la Escuela de Estudios Políticos y Sociales Ana María Campos de Venezuela. En prensa.

O'Donnell, G., Schmitter, P., y Whitehead, L. (1988). Transiciones desde un gobierno autoritario. Editorial Prometeo. Argentina.

Roniger, L. (2018). Historia mínima de los derechos humanos en América Latina. El Colegio de México. Ciudad de México. Págs. 1-282.

Sznajder, M., y Roniger, L. (2009). The Politics of Exile in Latin America. Cambridge University Press, New York.

Wallerstein, I. (2005). Análisis de sistemas-mundo. Una introducción, 2a. edición, México, Siglo XXI Editores.

Derechos humanos, ciudadanía y migración en perspectiva comparada de Chile, Argentina y México

Human rights, citizenship and migration in comparative perspective of Chile, Argentina and México

Angélica Víctor Martínez |

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Orcid.org/0009-0007-8192-2427

angelica.victor.martinez@estudiante.uacm.edu.mx

Resumen

La movilidad humana es uno de los fenómenos que actualmente tiene un gran interés mundial. El reconocimiento de los migrantes se puede lograr ya sea con la ampliación de la ciudadanía, o bien, con el reconocimiento y aplicación en avances normativos e iniciativas que incorporen los derechos humanos de los migrantes. El presente artículo expone y analiza los debates y los límites de exclusión que existen sobre ciudadanía y derechos humanos de los migrantes en Chile, Argentina y México, en el cual se resalta la propuesta de la ciudadanía postnacional como tendencia a trascender a una ciudadanía universal y humanista, teniendo como objetivo atender y reconocer los derechos humanos de los migrantes.

Palabras clave: Derechos humanos, ciudadanía, ciudadanía postnacional y transnacional, neoliberalismo, migración, Chile, Argentina y México.

Abstract

Human mobility is one of the phenomena that currently has great global interest. The recognition of migrants can be achieved either with the expansion of citizenship, or with the recognition and application in regulatory advances and initiatives that incorporate the human rights of migrants. This article exposes and evaluates the debates and limits of exclusion that exist on citizenship and human rights in Chile, Argentina and Mexico, in which the proposal of postnational citizenship stands out as a tendency to transcend towards a universal and humanistic citizenship, the aim is to address and recognize the human rights of migrants.

Key words: Human rights, citizenship, postnational and transnational citizenship, neoliberalism, migration, Chile, Argentina and Mexico.

Introducción

La presencia de migrantes en territorio nacional supone el desafío de repensar sobre las funciones sociales y de orden político y, por tanto, revisar y evaluar el acceso al pleno ejercicio de derechos humanos. La noción de ciudadanía cobra un sentido fundamental, en tanto constituye una categoría básica del discurso político [...] y asimismo representa el mecanismo legal que el Estado se vale para distinguir los miembros de su asociación política y los que no pertenecen a ella. (Nejamkis; 2012, p. 6). La propuesta para el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes es para la defensa de los esquemas de la desigualdad social y que su vulnerabilidad se debe a las desventajas de la escala social en la que se encuentran.

La ciudadanía implica, por un lado, la pertenencia a un Estado (nacionalidad) y por el otro, la ciudadanía como dotación de derechos y donde la migración constituye un nuevo reto para enfrentar y ajustar en el eje nacional. Los ejes de conflicto que emergen entre ciudadanía y migración son:

- a) El vínculo entre la pertenencia a una unidad política y una comunidad nacional, lazo que se plasma en la forma de atribución de la misma (y modo subsidiario en las condiciones y requisitos para su adquisición; y
- b) El vínculo entre la pertenencia a una comunidad política y la dotación de derechos. Una conexión que integra el carácter protector y garantista del Estado. (Criado; 2008, p. 180)

De modo que hoy en día no es posible pensar en la migración sin asociarla a la legitimación del Estado nacional y por supuesto, con la ciudadanía. Por lo que es interesante e importante pensar ¿cómo las migraciones están enfrentando el concepto de ciudadanía nacional, un concepto que por sí solo es excluyente? Para poder dar respuesta a esta interrogante se analizará y expondrá en una primera aproximación exploratoria los debates y límites que se tiene sobre la ciudadanía frente a la migración en Argentina, Chile y México, atendiendo especialmente a las leyes migratorias, que se expresan en 'políticas públicas migratorias' que en principio buscan atender el problema, pero que consecutivamente se cristalizan en las acciones del Estado, las instituciones y/o por la comunidad nacional en general.

En el presente trabajo se ubican los principales debates y límites que existen dentro de la ciudadanía para hacer valer los derechos humanos migratorios esto en el caso de Argentina, Chile y México en los últimos años. Primeramente, expongo los principales elementos teó-

ricos que dan sustento al presente documento, para luego mostrar datos empíricos relevantes que visibilizan las dimensiones del problema y finalmente se presentan conclusiones que dan pauta para futuras investigaciones.

1. Una aproximación al debate de los derechos humanos en la migración

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna. (Debandi, Fernández y Patallo; 2017, p. 17). De modo que, sin importar condición económica, social, lugar de residencia, origen nacional, étnico, color, lengua, religión, o cualquier otra condición, todos tenemos los mismos derechos. Los derechos humanos son: universales, inalienables e irrenunciables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados (Debandi, Fernández y Patallo; 2017, p. 17).

Dentro de diversos instrumentos internacionales se reconoce el derecho de desplazarse y circular libremente por todo el territorio y la presencia de inmigrantes constituye el desafío en cuestionar y reflexionar sobre las condiciones sociales y políticas que existen sobre el acceso al ejercicio pleno de sus derechos, esto como valoración de las condiciones en las que se construye una democracia plural e inclusiva. (Nejamkis; 2012).

Los derechos humanos 'contemporáneos' no solo es un ideario o un instrumento jurídico, sino que es una práctica que surge a través de numerosas luchas y movimientos en todo el mundo que puede desestabilizar el poder político, social, económico y tecnológico. La lucha de los migrantes podemos entenderla como no solo una práctica insurrecta, sino que también es una construcción social, la cual ha ido ganando terreno a través de la

construcción del sujeto y del lenguaje, siendo una 'proclamación lingüística'. (Estévez; 2016, p. 81).

Esto es, que a partir de la intertextualidad del discurso se pueden reinterpretar los derechos ya existentes a la nueva realidad, a un nuevo contexto social y global y en el cual se contemplen sujetos de derechos políticos, sociales y humanos como lo es en el fenómeno migratorio global y los migrantes modernos. En el cual, se contempla el papel de Estado para hacer valer sus compromisos de derechos humanos de los migrantes. Conociendo así los derechos humanos, es posible incluso elaborar una teoría de justicia global diferente. (Estévez; 2016, p. 81)

La defensa de los derechos humanos va por la lucha contra la desigualdad social, donde los grupos más vulnerables están siendo afectados por las desventajas de su condición social, ya sea por orden político, étnico, cultural, ideológico, etc. Gracias a la defensa de los derechos se han realizado grandes avances prácticos como lo es la creación de instituciones de vigilancia y defensoría en la generación de espacios y mecanismo de representación. (Castillo; 2015).

Gran parte de estos avances prácticos han sido creados por organizaciones ciudadanas que ante la necesidad de velar por la vigencia de los derechos de sus semejantes (Castillo; 2015) inician acciones para la denuncia y defensa de víctimas en la violación de sus derechos humanos. Ante tal exigencia también se han sumado acciones de carácter institucional y con respaldo jurídico para la defensa de estos grupos vulnerables. Además, se incluyen las dependencias e instituciones que están vinculadas con los Estados, ya que las instituciones de gobierno pueden garantizar tanto acciones de vigilancia, como de denuncia y protección más efectivas (Castillo; 2015).

Las poblaciones migrantes enfrentan procesos de integración y adaptación complicados; además de emigrar por condiciones forzadas, estos grupos sociales cambian constantemente en su dirección, composición, magnitud y alcances. También dentro de estos complicados procesos, se incluyen aquellas restricciones, persecuciones y estigmatizaciones respecto de la libertad de tránsito, en el cual se señala que “la emigración se considera un derecho humano; la inmigración no” (Ibíd., Castillo; 2015)

Sin embargo, los tratos desiguales y las subordinaciones no sólo se manifiestan en el caso de las migraciones internacionales y las posiciones de los gobiernos y sociedades frente a los extranjeros. Dichas situaciones ocurren en el interior de los mismos de sus países, cuando migrantes internos también padecen tratos discriminatorios, agresiones y dificultades para su integración en las zonas de reasentamiento o de ocupación temporal. (Castillo; 2015, p. 192)

Por ello, es relevante hablar de la importancia de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, ya que se siguen sufriendo abusos y agresiones por parte de agentes de ideología conservadora que limitan, restringen, impiden o detienen el paso de migrantes y más aún, no permiten que sean válidos los derechos humanos de los ‘otros’. Por supuesto el Estado-nación y los gobiernos también en mayoría de los casos, a pesar de usar un discurso de inclusión dirigido a la nueva movilidad global migratoria, la realidad es que restringen la libre circulación, esto bajo el principio de la soberanía y de la seguridad nacional, adaptando sus mecanismos de inmigración con limitaciones de ingreso y acceso a las instancias, organizaciones y programas de protección. (Castillo; 2015). De modo que la migración puede ser vista desde un enfoque “securista” o utilitarista” que tiene una mirada racista, discriminatoria y xenófo-

ba (Beca; 2019). Al contrario, los organismos e instancias internacionales tienen la necesidad de promover y generar mayores instrumentos de protección y asistencia a las poblaciones migrantes. Sus principales principios se basan: a) protección temporal, b) administración internacional, c) responsabilidad compartida, d) financiamiento compartido, y e) asistencia para la repatriación y el desarrollo (Castillo; 2015, p. 194). De modo que la comunidad internacional puede incidir en la disminución del conflicto de la negación e incompreensión de los derechos humanos migrantes.

De tal modo, es que se debe considerar que los derechos humanos dentro de la migración deben ser uno de los “principios de orden internacional” que, por ser indivisibles e irrenunciables, no hay derecho más importante que el hacer valer la titularidad de los derechos humanos, que pasan a ser una condición de existencia digna y de un derecho fundamental. En este sentido, debemos considerar que no debiese haber contradicción entre derechos humanos transnacionales y derechos constitucionales (Beca; 2019, p. 195). Siendo que éstos últimos derechos nos hacen repensar sobre los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, como imperativos sobre la calidad de la democracia y sobre el respeto de los derechos humanos.

2. Ciudadanía y migración

La ciudadanía es parte de la premisa de una membresía de comunidad, o sea, el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho a una comunidad nacional. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica (Buenrostro; 2011, p. 5). Esta propuesta está intrínsecamente relacionada al estatus de pertenencia, de inclusión, pero también de exclusión.

Por supuesto que esta definición atendió el configurar una sociedad moderna, pero que, a partir de los efectos de la globalización, los cambios políticos, sociales, tecnológicos y de los replanteamientos de la identidad colectiva es que este planteamiento de ciudadanía recibió muchas críticas.

Marshall sostiene que la ciudadanía comprende tres aspectos: I) una relación política entre un individuo y una comunidad estatal, II) afirmar su pertenencia y III) su contenido puede describirse como un estatuto de participación. (Beca; 2019, p. 204) Dentro de estos elementos: participación y pertenencia radica el sentido democrático de un Estado, y por tanto de la importancia de reconocer los derechos ciudadanos a los migrantes con el fin de respetar el principio de igualdad ante la ley, sin distinción de raza, nacionalidad o etnia.

La evolución de la ciudadanía en los últimos tres siglos ha conseguido la idea de tratar a cada individuo como un miembro pleno en una sociedad de iguales, lo que se logra otorgando a los individuos un grupo importante de derechos. (Beca; 2019, p. 205) Esto sin condiciones de sexo, edad, condición o capacidad económica, etc. Pero podríamos preguntarnos ¿cómo la migración puede poner en cuestión el concepto de ciudadanía siendo que esta se caracteriza por su centralidad? La identidad común de una nación receptora de inmigrantes se ve obligada a recomponerse con la presencia de extranjeros de otra procedencia cultural (Ponce; 2003), que aspiran a ser partícipes en una sociedad, es compartir el mismo espacio y obtener mayoría de beneficios, es decir, a la ciudadanía en uno de los sentidos.

La identidad común que caracteriza a la ciudadanía se ve afecta por la inmigración, ya que los intereses de los migrantes aspiran adquirir la ciudadanía del país que los acoge (Ponce; 2003, p. 3), y aunque esta idea resulta ambiciosa, realmente es trascendentalmente necesaria y

generosa, ya que la ciudadanía otorga ese derecho: un bienestar socioeconómico. La ciudadanía se caracteriza por una comunidad política, que solo se representa por: una patria, una sola identidad, una lealtad unívoca (Beca; 2019, p. 189), la ampliación de esta puede contribuir positivamente a los derechos migrantes.

De modo que habría que preguntarse ‘¿ciudadanía y migración son compatibles?’, para ello debemos considerar el problema del transnacionalismo (Portes) siendo que las actividades políticas de los inmigrantes en relación con el Estado receptor y de origen no pueden ser comprendidas totalmente (Luque; 2009, p. 27). La producción de la ciudadanía toma en cuenta el desarrollo social, cultural e histórico en el ámbito nacional, que, no obstante, debido a las disputas y presiones por parte de los excluidos del contrato político nacional es que se generan dispositivos sociales de coacción los cuales buscan generar nuevos derechos ciudadanos.

La ciudadanía desde esta perspectiva va más allá de los derechos procedimentales y se entiende como un espacio de producción de derechos construidos sociales y simbólicamente (Ibíd., Luque; 2009, p. 67). Por esta razón los migrantes pueden ser sujetos constructores de una ciudadanía inclusiva y democrática, siendo que puede superar los intereses del Estado nacional y suponer la producción de derechos políticos reconocidos en igualdad.

El inmigrante va a recurrir a sus redes sociopolíticas y culturales, basadas en la identificación familiar, étnica, sociopolíticas y culturales, basadas en la identificación familiar, étnica, regional, política, nacional y de género, que atraviesan las fronteras y les permiten a los extranjeros tener la posibilidad de generar mecanismos de resistencia e inclusión frente al aislamiento político y su status legal inferior frente a los ciudadanos nativos (Portes en Luque; 2009, p. 67).

Por tales motivos es que la ciudadanía no es meramente sólo un estatuto legal o un conjunto de derechos, sino que se encuentra ligada a la noción de vínculo simbólico, axiológico y normativo con una comunidad política (Marshall en Nejamkis; 2012, p. 9). En resumen, el concepto está pasando por un proceso de profundas transformaciones debido a los efectos de la globalización, los cambios políticos, sociales, culturales y, por supuesto, los movimientos migratorios, por lo que surgen nuevos modelos de ciudadanía: “ciudadanía cosmopolita, universal, un modelo, según autores contemporáneos, postula incluso que cada ciudadano sea responsable y se inmiscuya en la esfera pública y política (Güell en Vaccaro; 2017, p. 97).

De modo que se va abriendo espacio a un nuevo concepto de ciudadanía, aquella que contemple la “realidad de la ciudadanía en una sociedad cambiante” y la cual contemple las máximas variables de conflictos globales y migratorios.

3. Breve panorama de la migración en Chile, Argentina y México

La migración ha estado presente en toda la historia de la humanidad y actualmente sigue siendo uno de los grandes temas a debatir sobre la emigración e inmigración de personas de los Estados. La migración en Chile, Argentina y México no es un fenómeno nuevo, ya que sin duda ha sido una constante desde los principios de la humanidad, dando lugar a que personas tengan que partir de su lugar de origen para ir en búsqueda de alimentos, vivienda y mejores condiciones de vida. A medida que la sociedad fue avanzando al mismo tiempo el hombre tuvo que migrar por mejores oportunidades de trabajo, problemas sociales, económicos y políticos.

En Argentina las migraciones han sido un tema central para la construcción de su Nación. Desde finales del siglo XIX hasta mediados de 1950 ha sido un receptor neto de flujos migratorios, principalmente proveniente de Europa, siendo catalogada como una de las principales naciones receptoras de migrantes más importantes de América Latina (Maurizi; 2007) después de los Estados Unidos.

Esto debido a su política de aceptación y de atracción de migrantes europeos, la cual se puede encontrar en la Constitución de la Nación Argentina en el artículo 25:

El gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes. (Flores y González; 2018, p. 112)

De modo que la siguiente tabla representa un porcentaje casi equivalente en cuanto migrantes europeos y de países limítrofes, siendo que este predominio se basa del resultado de los cambios en las corrientes migratorias más importantes de Argentina que han determinado una determinada composición en la población extranjera, siendo que Chile e Italia representan un porcentaje equivalente al 14 % respectivamente.

Países	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	España	Italia	Perú	Otros países
%	15%	2%	14%	21%	8%	9%	14%	6%	11%

Fuente: Mauricio Roxana (2007) en Migración y desarrollo.

Argentina es históricamente un país de inmigración, desde los desplazamientos de la población a causa de la conquista, los movimientos desde la Metrópoli con europeos y la transferencia de esclavos de población africana de la época colonial. (Modolo; 2016). Sin importar el origen, la migración en Argentina ha jugado un papel importante en la conformación de su población y, a partir de los procesos históricos, sin duda, sigue tratando la migración el país por más de 200 años.

La migración en Chile ha tenido un crecimiento y se ha complejizado en los flujos migratorios teniendo como contexto dos hechos inéditos: el primero por el aumento de flujos migratorios intrarregionales en América Latina y El Caribe que registraron un 66% más entre el 2010 y 2019 respecto a la década anterior. El segundo hecho fue el que se produjo por la pandemia del Covid-19 donde se tuvo la mayor crisis económica y Chile tuvo que asumir de forma sustantiva la relación con los extranjeros (Colmenares y Abarca; 2022, p. 166).

En Chile al menos viven 1.462.103 migrantes. Esta es una cifra que sigue en aumento en los últimos años, de 6,76 puntos porcentuales en la proporción de migrantes sobre el total de la población nacional, pasando de 0,8% a 7,5% de personas y entre 2017 y 2020 llegó a Chile el 49% del total de extranjeros y territorialmente la población migrante se ha centrado en dos regiones: Metropolitana y Valparaíso (Colmenares y Abarca; 2022, p. 167).

Año	1992	2002	2017	2018	2019	2020
Total, de migrantes	105.070	184.464	746.465	1.301.381	1.450.333	1.462.103
% de población migrante sobre el total nacional	0,8	1,2	4,4	6,9	7,6	7,5

Fuente: Colmenares y Abarca en La migración a nivel local en Chile, 2022.

Uno de los principales cambios que se observa en la población migrante es que para el año 1992 las nacionalidades más representativas de países fronterizos eran Argentina, Perú y Bolivia, y actualmente corresponde a Venezuela, Haití y Colombia representado desde 12,5% hasta el 30,7%. Fuente: Colmenares y Abarca en La migración a nivel local en Chile, 2022.

País de origen	2002	2017	2019	2020
Bolivia	5,9%	9,9%	8,3%	8,5%
Colombia	2,2%	14,1%	11,6%	11,4%
Haíti	0,0%	8,4%	12,6%	12,5%
Perú	20,5%	25,2%	16,4%	16,3%
Venezuela	2,4%	11,1%	30,4%	30,7%

Fuente: Colmenares y Abarca en La migración a nivel local en Chile, 2022.

Aunque se muestra que la población migrante creció de forma absoluta, en las últimas dos décadas Chile se ha convertido en el destino de la migración, sobre todo proveniente de países andinos. Desde luego gracias a que Chile proyectaba hacia los demás territorios un país estable que generaba oportunidades laborales, y tomando en cuenta que, tanto en países europeos como en Estados Unidos, las restricciones migratorias impedían la circulación de migrantes, es que Chile se ve como un país austral para países latinoamericanos y eventualmente verse como una segunda patria. (Torres; 2011)

Por su parte, la migración hacia México comenzó a presentarse con mayor fuerza en la década de 1980, sin embargo, a partir del año de 1990 que México empezó a configurarse territorialmente como un tránsito regular e irregular para las personas migrantes, principalmen-

te de Guatemala, Honduras y El Salvador que buscan ingresar a Estados Unidos. Para el año 2011 esta cifra ha seguido en aumento llegando en 2014 con una cifra histórica de 394.2 mil eventos, superior a los 388.7 mil eventos registrados en 2005. (GOB; 2024). De acuerdo con las últimas estimaciones realizadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas (UPMRIP), 9 de cada 10 personas migrantes irregulares son de origen centroamericano, aunque también se encuentran de todos los continentes y regiones.

Tabla 4. Migrantes en tránsito irregular por México

	2010		2017	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total	123 368	100.0%	296 829	100.0%
Hombres	99 649	77.6%	206 231	69.5%
Mujeres	28 719	22.4%	90 597	30.5%
Desde Centroamérica	112 571	87.7%	270 419	91.1%
Desde otra región	15 797	12.3%	26 410	8.9%
Inmigrantes en México				
	2010		2017	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total de nacidos en otro país que residen en México	968 271	100.0%	1 007 063	100.0%
Hombres	490 020	50.6%	507 868	50.4%
Mujeres	478 251	49.4%	499 195	49.6%

Fuente: Gob (2024).

Por la ubicación en el que se encuentra México, respecto a Estados Unidos, el territorio mexicano representa un paso obligatorio para que las personas migrantes de Centroamérica y Sudamérica que por vía terrestre pretendan llegar a la Unión Americana (Gob; 2024).

En conjunto por los factores geográficos, los niveles de violencia por parte de países emisores de migrantes y el escaso desarrollo económico es que en México se ha

consolidado uno de los mayores corredores migratorios en el mundo, derivado de la inmigración y emigración, lo que a la par ha causado el reforzamiento y control de la frontera sur de Estados Unidos, la cual pretende reducir la posibilidad de cruce de migrantes irregulares.

Finalmente hay cada vez más migrantes centroamericanos, haitianos, cubanos, venezolanos y migrantes de países limítrofes que se están asentándose en México, y así como en Chile, en México, Brasil y Colombia son países atractivos para migrantes que ven oportunidades económicas o laborales, principalmente.

De modo que cada vez son más las personas migrantes que buscan quedarse de manera permanente o temporal en México, los cuales van construyendo comunidades en Ciudad de México, Cancún, Monterrey, Saltillo, Ciudad Juárez y Tijuana, entre otras. (Selee; 2024).

4. La producción de la ciudadanía en la migración

Pensando la relación entre ciudadanía y migración debemos tomar en cuenta dos elementos, por un lado, la ciudadanía como una membresía que otorga el Estado-nación, esto es de las leyes de ciudadanía y la naturalización y por el otro, los procesos migratorios. La ciudadanía podemos entenderla como la habilitación de ámbitos legítimos de acción (traducidos en derechos, garantías y deberes) y que comprende la posesión de determinadas cualidades estipuladas legalmente que establecen quiénes pertenecen a un Estado nacional (Pechaszadeh; 2022).

De modo que aquellos migrantes que residen de manera permanente en un Estado son ciudadanos de hecho, que desafían el criterio feudal-tradicional de la nacionalidad para el reconocimiento del estatus de ciuda-

dano (Faist en Pechaszadeh; 2022) Mientras que por un lado la ciudadanía está arraigada a sus conciudadanos, la migración tiene el papel de 'territorializar' su ejercicio apelando a la residencia y a la obtención de derechos.

En el caso argentino la Constitución se observa la unión entre los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, los cuales no son semejantes, es decir, que la nacionalidad se adquiere a todos los individuos nacionales o que nazcan dentro del territorio, mientras que por ciudadanos por naturalización se considera aquellos extranjeros mayores de 18 años, que residen en la república en dos años continuos y manifiestan ante los jueces federales su voluntad de serlo (Nejamkis; 2012, p. 16). Artículo 5°- Los hijos de argentino nativos, nacidos en el extranjero que optaren por la ciudadanía de origen, deberán acreditar ante el juez federal respectivo, su calidad de hijo argentino. Artículo 6°- Los extranjeros que hubiesen cumplido las condiciones de que hablan los artículos anteriores, obtendrán la carta de naturalización que les será otorgada por el juez federal de sección ante quien la hubiesen solicitado (Nejamkis; 2012, p. 17).

En principio de su independencia de Argentina, la inmigración fue objeto de políticas del Estado para poblar el territorio, ya para el año de 1990 las migraciones latinoamericanas provenientes de Uruguay, Chile Bolivia y Paraguay, se sumaron arribos (de gran magnitud) de otros países de la región, especialmente Perú, Colombia, y más recientemente Venezuela. (Pechaszadeh; 2022, p. 122) Según el último Censo Nacional (INDEC) de 2010, en Argentina habitaban 1,8 millones de migrantes, que representaban el 4,5% de la población total. A partir de las últimas estimaciones de las Naciones Unidas, para el año 2019, el número de inmigrantes habría ascendido a 2.3 millones y representaría el 4,9% de la población total del país (Lieutier en Pechaszadeh; 2022, p. 122).

Ahora bien, el sistema de inclusión en el status de ciudadanía se forjó, principalmente, por la resignificación de las fronteras establecidas hacia el interior de la sociedad y de la deconstrucción entre ciudadanía y nacionalidad. En la Ley de migraciones N° 25.871 ratificó un derecho de los migrantes a nivel local en el que se facilita la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública de las comunidades (Pechaszadeh; 2022).

La cantidad de inscriptos de las elecciones de 2011 ascendió a 339.803, frente a los 272.494 empadronados de 2009. El número de inscriptos aumentó nuevamente, en las elecciones de 2015, a 570.000 (de los cuales sólo votó el 28%) (Pacecca 2017, 65) y, en las elecciones de 2017, a 645.396 (de los cuales votó el 27,18%) (Alfonso 2017, 88). En las elecciones de 2019, la cantidad de electores extranjeros inscriptos en el padrón de la Provincia de Buenos Aires fue de 669.676, mientras que la tasa de concurrencia ascendió a 30,33%. En 2021, el número de empadronados migrantes creció 25%, acomunando 868.463 inscriptos, mientras que la tasa de participación (27%) experimentó (por primera vez, desde 2009). (Pechaszadeh; 2022, p. 123).

Un importante dato y más actual es la que se realizó en 2004 en el decreto 1601 en el cual se facilita la adopción de ciudadanía a aquellos hijos de argentinos que nacieron en el exterior, esto con la finalidad de facilitar el reconocimiento de ciudadanía a personas que están fuera del país provenientes de padres argentinos. A partir de la normativa sobre ciudadanía se evidencia las diferencias y las facilidades que el Estado establece para aquellas personas que tienen algún vínculo de sangre con la República Argentina y para los que no poseen dicho lazo. (Nejamkis; 2012, p. 18)

Como se observa la calidad de los migrantes ha evolucionado positivamente, pero se deben potenciar el re-

conocimiento de los derechos migrantes a nivel local y nacional, ya que en este plano se definen las condiciones para el migrante para el ingreso o residencia en el país. A pesar de que entre 1984 y 2012 se presentaron diversas iniciativas en el Congreso de la Unión, éstas no fueron posibles debido a que los legisladores no conciben la posibilidad de escindir ciudadanía de nacionalidad y exigen que los migrantes se naturalicen para poder acceder plenamente a los derechos políticos. (Pechaszadeh; 2022)

La calidad de la ciudadanía en Chile se observa a través de la Constitución, que, en un primer momento, restringía la posibilidad de que los extranjeros pudieran adquirir la nacionalidad chilena, pero a partir de la Constitución de 1925 se implicó que los extranjeros accedan a la nacionalidad y a la ciudadanía, la única condición exige renunciar a la anterior. (Beca; 2019).

En Chile desde años anteriores se ha llevado una política migratoria centrada en el control administrativo de permiso de residencia, pero esta no contempla las dificultades que presentan migrantes o extranjeros por no hacer valer sus derechos humanos, lo que representa un panorama de inequidades y desigualdades sociales que representan para el Estado. A partir de 2016 en Chile se permite la afiliación de extranjeros con derecho a sufragio en partidos políticos chilenos, lo cual podría interpretarse como la separación entre nacionalidad y ciudadanía, lo que implica reconocer la existencia de un “principio de igualdad connatural” al equiparar a los chilenos y extranjeros en su condición de “ciudadanos”. El 30 de abril de 2018, 2.813 personas extranjeras se encontraban afiliadas a partidos políticos chilenos. (Beca; 2019, p. 214)

Sin embargo, no debemos limitar la idea de ciudadanía a la participación electoral, “limitar la participación política al voto constituye una concepción errónea

y restrictiva” (Beca; 2019, p. 212) La norma en Chile para los migrantes implica un riesgo para los extranjeros que deseen acceder a la ciudadanía, ya que se realiza sin la real intención de ser ciudadanos, sino se usa como medio para cumplir un fin diverso (Beca; 2019). Lo que representa que en Chile no es posible realizar otorgar el derecho al sufragio sin pertenecer a la comunidad política, lo que da en cuestión ser parte de un estatus jurídico político.

Esto se refleja en las votaciones del 2017 donde votaron 6.593 personas, y en la primera votación presidencial votaron 23.306 personas y 21.320 en la segunda (Beca; 2019) Sin embargo estas votaciones solo se realizaron a nivel presidencial, primarias o regulares, por lo que el derecho es solo parcial, siendo que no constituye una democracia a nivel local o de representación local en un órgano central. Además, junto a lo anterior, la Ley de Migraciones y Extranjería, publicado el 12 de febrero de 2022, da el marco de la política migratoria en Chile, que descarta una reforma flexibilizadora o de regularización progresiva. Esto es que quienes ingresen no podrán postular permiso de permanencia salvo que tengan vínculos familiares con chilenos. (Cociña, Hidalgo y Oliveira; 2022).

En el último caso, los tribunales nacionales identificaron los límites de la actuación del Estado en el ejercicio de la ciudadanía en materia migratoria, según lo consagrado en la Constitución y el derecho internacional de los derechos humanos, basados en el principio de igualdad y no discriminación. (Cociña, Hidalgo y Oliveira; 2022)

Así como Argentina, México es uno de los países que distingue la ciudadanía y nacionalidad. La ciudadanía del Estado es la identidad legal orientada hacia los derechos y obligaciones dentro del Estado, mientras que la nacionalidad es una membresía certificada por el

propio Estado y se encuentra orientada hacia afuera (Reyes; 2006, p. 1). En la trayectoria de México se ha tenido logros parciales en cuanto el voto para mexicanos en el extranjero, y así también en la incorporación legislativa de los migrantes a los procesos electorales sin restricciones, como lo es para la postulación de candidatos a puestos de elección popular en entidades federativas (Herrera; 2009).

Desafortunadamente el estatus ciudadano migrante en México no es posible, siendo que resulta difícil la inclusión de derechos socioeconómicos para fomentar el crecimiento y desarrollo de las personas y las comunidades en las que se encuentran los migrantes. (Herrera; 2009) los cuales se ven reflejados en la calidad de empleos, salarios, alimentación, vivienda, etc.

De acuerdo con Escobar en Herrera (2009) a pesar del gran reto de redimensionar la condición ciudadana de los migrantes, de ello depende los factores políticos, institucionales y legales, además de que los derechos ciudadanos van cambiando de acuerdo con las fuerzas y relaciones entre el Estado y sus ciudadanos.

Aún pese a los pocos alcances, se ha logrado la conquista de determinados derechos debido a la creciente participación social con fines políticos y de promoción del desarrollo en México y Estados Unidos. En este se destaca la reforma electoral para que los mexicanos puedan votar en el extranjero. (Herrera; 2009) Sin duda una parte importante para la construcción de la ciudadanía desde la migración debe ser fortalecida por los logros de poder votar de modo que se pueda ir por el camino de la democracia incluyente y abierta hacia los migrantes.

A pesar de las conquistas que se han obtenido por parte de migrantes y organizaciones, sin duda se deben seguir realizando esfuerzos para la inclusión del ejercicio de los derechos políticos migratorios, que correspondan a nuevas formas de ciudadanía mucho más flexibles

e incluyentes y que se inserten dentro de un Estado democrático.

5. Reformulación de la ciudadanía desde los derechos humanos de los migrantes

Actualmente el fenómeno migratorio, en parte ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas, no obstante, este escenario no ha resultado favorable en todos los escenarios debido a los ordenamientos, principalmente de nivel nacional. Frente a las limitaciones que se encuentran en la ciudadanía nacional o nominal están los derechos humanos como herramienta de lucha y esto porque los derechos humanos se han convertido en una cultura política global, de orden internacional simbólico y un andamiaje institucional y normativo que orienta y constriñe a los Estados (Estévez; 2016, p. 70)

En el Estado argentino, las fuentes para hacer valer los derechos humanos de los migrantes provienen de organismos de protección, siendo que dentro de esta categoría se pueden hablar de dos clases: Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y Organismos No Gubernamentales (ONG). (; 2018, p. 118). Estos organismos no pertenecen a ningún poder del Estado, ya que se trata de organismos autónomos con propia personalidad jurídica.

El organismo Defensor del Pueblo de la Nación-Ombudsman Nacional es un claro ejemplo de un INDH y dentro de su resolución DPA N° 037/2005 establece la estructura organizativa del Defensor del Pueblo entre las competencias del Área de Derechos Humanos analizar, investigar y proponer los cursos de acción en materia de migraciones, derechos ciudadanos argentinos en el exterior y derechos de los extranjeros en Argentina. (Flores y González; 2018, p. 118).

Dentro de los ONG, se encuentra el Centro de Estudios Legales y Sociales (dentro de sus principales funciones se encuentra la investigación y acción sobre la migración, publicación de investigaciones o clínicas jurídicas para refugiados y migrantes, los cuales van desde el asesoramiento, trámites administrativos, protección y asistencia y acceso de justicia en caso de violación de derechos humanos de los migrantes), la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (su labor consiste en sensibilizar a la iglesia para que a través de su comunidad local puedan atender desde una posición ética, humanista cristiana, el problema a lo que se refiere a la violación de los Derechos Humanos) y la Fundación Ciudadanos del Mundo (su principal objetivo es brindar asesoramiento a la población migrante en la República Argentina y a la par es un espacio que promueve la inclusión, la integridad y el respeto por los derechos humanos migrantes y refugiados). (Flores y González; 2018).

Una de las principales iniciativas en Chile fue el proyecto “Ciudadanía y protección de los derechos humanos de la población migrante en Chile” entre los años 2010 y 2011, esto con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de la población migrante, principalmente mujeres y jóvenes. Entre las principales entidades que participaron fueron: Fundación Instituto de la Mujer, Programa Género y Equidad (actualmente Programa de Inclusión Social y Género, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, entre otras. (Torres; 2011).

No obstante, para robustecer los derechos humanos de las personas migrantes en el Estado chileno, debe ser abordada desde la movilidad humana comprendiéndolo desde un enfoque complejo desde un nivel regional y que por supuesto, comprenda los derechos migrantes. Si se analiza el escenario migratorio chileno se evidencia

que, en los últimos años, ha aumentado la movilidad, además el propio Estado chileno en la Ley 21.325 en el artículo 3 reconoce la obligación del Estado para proteger y respetar los derechos humanos de las personas extranjeras sin importar su condición. Además, en el artículo 9 afirma que la migración irregular no es constitutiva de delito; prohíbe las expulsiones colectivas en el artículo 130; y consagra la reconducción o devolución inmediata en el artículo 13, es decir, da la posibilidad de de-volver de inmediato al país de origen o de procedencia sin la necesidad de dictar una resolución que tenga que conllevar la expulsión de la persona extranjera (Cociña, Hidalgo y Oliviera; 2022, p. 24).

Sin embargo, pese a que existen estas medidas legales y prácticas, resulta que son bastante coercitivas y restrictivas para los derechos humanos de las personas migrantes, esto debido a que solo pueden ser aplicadas desde el exterior al Servicio Nacional de Migración, lo cual no permite que puedan ser llevadas a cabo y, por tanto, frenan el derecho humano y de justicia a los migrantes.

Eduardo Domenech en Cociña, Hidalgo y Oliviera (2022) introduce que el concepto de ‘control con rostro humano’ para referirse a aquellas políticas migratorias actuales que utilizan el discurso de derechos humanos para legitimar medidas y prácticas restrictivas de control migratorio y que, de este modo, resultan más aceptables ante la opinión pública, y así justificar la militarización de la Macro zona norte de Chile se invoca a la necesidad de protección de vida, integridad física y seguridad de las propias personas migrantes. (Cociña, Hidalgo y Oliviera; 2022, p. 24).

En México, los flujos migratorios de los últimos años ha sido un desafío político y normativo para el control migratorio y para hacer valer los derechos humanos migrantes, debido al intenso flujo migratorio y a la ges-

tión administrativa y normativa, además de la falta de documento migratorio que acredite la estancia legal de migrantes es que ocasiona que las personas extranjeras sean sujetas de constantes violaciones de sus derechos fundamentales. (Torres y Ochoa; 2023).

Como se ha mencionado previamente, México es el principal corredor migratorio más transitado y debido que está vecino de los Estados Unidos, constantemente se convierte en un territorio de origen, de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana.

En cuanto al estado de los derechos humanos de las personas migrantes en México, se han documentado diversas violaciones. Por ejemplo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha reportado casos de violencia y abuso por parte de autoridades migratorias y fuerzas de seguridad. Según la CNDH, en el periodo de 2015 a 2019 se registraron más de 1,400 quejas por violaciones a los derechos humanos de migrantes. Además, la situación de migrantes en México se ve agravada por la falta de acceso a servicios básicos. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2018, el 64.7% de migrantes en México vivían en condiciones de pobreza y el 25.8% en pobreza extrema. Otro aspecto relevante es la situación de los niños migrantes en México (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018). Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el año 2019 se registraron más de 40,000 detenciones de niños migrantes en México. Estos niños enfrentan riesgos como la separación de sus familias, la violencia y la explotación (UNICEF, 2019). (CDNH en Torres y Ochoa; 2023, p. 38).

La realidad es que el estado migratorio en México está gravemente marcado por la falta de políticas y normas migratorias que protejan los derechos migrantes.

Uno de los importantes intentos por generar un cambio fue con el Programa de Migración y Desarrollo en 2018 el cual buscaba promover la integración de migrantes en el país, sin embargo, debido a la falta de recursos, coordinación e instituciones involucradas, este proyecto no pudo ser posible. De modo que los migrantes viven y enfrentan constantemente en México dificultades para poder acceder a los servicios básicos y están constantemente expuestos a los abusos, discriminación, xenofobia e injusticias (Torres y Ochoa; 2023)

El presente trabajo expone y analiza el estado de las personas migrantes en Argentina, Chile y México, lo cual nos permite conocer desde una perspectiva comparativa cómo se desarrollan estos derechos humanos en la migración, esto a partir de diversas fuentes de información que resultan relevantes para el presente análisis.

6. Propuestas recientes: ciudadanía postnacional y derechos humanos

La ciudadanía postnacional propuesto por Habermas, se postura en disputar la idea de ciudadanía nacional de Marshall, siendo que ésta es excluyente con los grupos minoritarios o vulnerables y no se puede aplicar a la realidad y transformaciones que está teniendo la migración en los Estados receptores. Por supuesto cuestionó que una ciudadanía nacional no permite la inclusión y se vuelve discriminatoria, lo que dificulta que los migrantes ejerzan sus derechos humanos. Además, no cuentan con la suficiente protección consular y con mejores condiciones de igualdad.

A partir del discurso intensificado de la posguerra sobre los derechos humanos “ha desgarrado la universalidad limitada de la ciudadanía nacional generando contigüidades más allá de los límites de la ciudadanía

nacional” (Soysal; 1994, p. 137). El modelo de ciudadanía no es viable para las nuevas estructuras globales e internacionales, ya que no pueden operar bajo la nueva lógica extranjera, por lo que se deben adecuar o transformar incorporando las nuevas demandas sociales y humanas, como lo es la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

El empleo que se le da al uso del prefijo post sirve para codificar el sentido categórico de ‘lo nacional’ y expresa su transitoriedad como espacio generador de un trayecto social (Garaicoa; 2015, p. 16).

Es una sucesión de las formas tradicionales de concebir a la ciudadanía y atraer nuevos modos y modelos de poder entender la ciudadanía postnacional convirtiéndola en un proceso de avance en la sociedad y de epistemológica cultural, que pese a mantener la relación del Estado-nación.

Esta adición a lo nacional (post-nacional) está relacionada al libre ejercicio de las libertades sociales y culturales que tiene la ciudadanía, así como de las responsabilidades de quienes la conforman, como lo son los Estados y las Instituciones para poder generar las garantías, normas y jurisdicciones para poder facilitar y emprender el pleno ejercicio de los ciudadanos. El nuevo sentido nacional trae consigo un reciente horizonte dentro de los derechos humanos y del proyecto humanista de una ciudadanía política internacional.

Dentro del modelo clásico los derechos y obligaciones de los miembros son de carácter nacional, de modo que todos los derechos se ubican dentro del Estado-nación, mientras que en el modelo postnacional “la personalidad universal reemplaza a la nación; y los derechos humanos universales se colocan sobre los derechos nacionales” (Soysal; 1994, p. 142). Este modelo se legitima

sobre las poblaciones extranjeras, particularmente sobre los códigos y leyes sobre los derechos humanos internacionales, independientes del Estado-nación.

El segundo hecho es que los Estados nacionales “ya no tienen el control exclusivo sobre las poblaciones migrantes” (Soysal; 1994, p. 144), así como a las interacciones de los mercados globales y transnacionales, de modo que el Estado-nación es obligado a asumir el papel de defensor y protector de los derechos humanos, trascendiendo las identidades y estructuras territorializadas:

Los Estados-nación siguen siendo los principales agentes de las funciones públicas, pero la naturaleza y los parámetros de estas funciones están cada vez más determinados a nivel global” (Soysal; 1994, p. 144). (...) “reglas y concepciones universalistas respecto de los derechos del individuo, que están formalizados y legitimados por una multitud de códigos y leyes internacionales” (Soysal; 1994, p. 145).

Así pues, el concepto de ciudadanía dentro de un Estado post-nacional implica la individualidad el cual debe gozar de un triple reconocimiento señalado por Habermas (1998): 1) debe contar con igual protección ante los demás “miembros”. 2) debe respetarse su integridad como individuo insustituible y 3) como miembro de un grupo étnico o cultural y como ciudadano, es decir que debe ser partícipe de una comunidad política.

Debemos entender entonces a la Ciudadanía post-nacional como una creación permanente de sujetos trans-identitarios, activos y autónomos, conectados a un conjunto de colectividades de distinta índole y a imaginarios provistos con una variada adscripción a múltiples sistemas de creencias; cuya igualdad simbólica-cultural se afianza a través de una pluralidad organizacional descentrada. (Garaioica; 2015, p. 18).

Este tipo de ciudadanía tiene que ver con obtener libertades y responsabilidades transfronterizas, así que requiere de su institucionalización mediante normativas, instituciones y jurisdicciones, para que se pueda realizar y desplegar hasta el empoderamiento en los asuntos públicos del gobierno y la sociedad en general.

En términos generales, la ciudadanía postnacional se puede definir como aquel modelo que “se concentra fundamentalmente en los derechos individuales y en el trato igualitario sin importar condición del individuo” (Habermas; 1998, p. 8), sin importar nacionalidades, religión, etnia y/o cultura ya que aboga por el reconocimiento de los derechos humanos. Verbigracia, sea la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en el cual se señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, independientemente de su raza, color, origen nacional o étnico” (Soysal; 1994, p. 145).

Por ello, es importante seguir replanteando los derechos desde un ‘orden superior’ esto es desde derechos humanos y no se limiten a parámetros nacionales y, por el contrario, apoyen a la premisa de un modelo de ciudadanía postnacional y la cual, se postra sobre los principios del sistema global y que atiende a las nuevas luchas sociales y culturales que reclama la migración y la comunidad política mundial.

A manera de conclusión

Como se logra, es importante evidenciar la falta de normar y mecanismos internacionales en la resolución de la protección de los derechos humanos migrantes, que se pueden complementar y, sobre todo, hacer valer con la adquisición de la ciudadanía si las personas lo desean, permitiendo que se haga valer sus derechos fun-

damentales. Esta ciudadanía la podemos definir como postnacional siendo que se enfoca en la inclusión de las personas migrantes en el sistema político, cultural y social.

Además, los migrantes son portadores de un gran conjunto de conocimientos y cultura que agregan valor a los espacios locales y que cuando surgen procesos de movilidad humana en medio de crisis y sin políticas adecuadas, se vuelven en momentos de tensión para las sociedades lo cual a la vez genera una importante precarización de las condiciones de vida de los migrantes (Sassen; 2022).

Desde esta perspectiva podremos preguntar, ¿cuáles son los principales desafíos en materia de migración en Argentina, Chile y México? Considerando lo anterior podemos definir que el desafío de avanzar en políticas migratorias que promuevan los derechos humanos y políticos migrantes, la cual sea incluyente y que realmente permita el fácil acceso de justicia para extranjeros.

El principal desafío es la extensión de los derechos ciudadanos más allá del territorio, lo que refleja la incorporación de una nueva ideología de población nacional y el concepto simbólico de los derechos humanos de los migrantes. Siendo que los migrantes representan la lucha para la extensión del concepto de ciudadanía. Por ello se propone de manera concisa algunos puntos que se puedan aplicar a los países respectivamente: Argentina, Chile y México.

1. Abordar la movilidad humana comprendiéndola desde un fenómeno integral que requiere facilidad de acceso para su efectiva inclusión social, política y laboral.
2. Visibilizar los textos normativos y legislativos en materia de derechos humanos de las personas migrantes.
3. La configuración de un nuevo concepto de ciu-

- dadanía sea ciudadanía postnacional, universal o global, la cual promueva la inclusión migratoria.
4. Proyectos y promoción de la incorporación de migrantes para la defensa de sus derechos.

Finalmente hay que señalar que es importante tener una visión internacional que comprenda los nuevos flujos migratorios y, por tanto, que identifique a los principales grupos vulnerables, como lo son los migrantes y que comprenda la situación desfavorecida en la que se encuentran.

Referencias bibliográficas

- Beca J. (2019). Ciudadanía y Migración ¿son compatibles? Estudios Constitucionales, N°2, Pp. 193-224.
- Buenrostro, I. (2011). La ciudadanía de T.H. Marshall: apuntes sobre un concepto sociológico olvidado. Asociación Castellano-Manchega. Ensayo breve en Ciencias Sociales. Pp. 59-84.
- Castillo, M. (2015) Migración y derechos humanos, El Colegio de México. Pp. 189-195
- Cociña, Hidalgo y Oliviera. (2023). Migración y derechos humanos: Política migratoria en Chile hoy. Anuario de Derechos Humanos. Pp. 17-28.
- Colmenares, N y Abarca, K. (2022). La migración a nivel local en Chile. Desafíos, demandas y políticas en tiempos de pandemia. Revista de estudios transfronterizos. Pp. 164-192.
- Debandi, N, Fernández; M., y Patallo. (2017). Derechos humanos de personas migrantes Manual Regional.

Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? ¿Aproximación al debate de derechos en la migración? *Revista Mexicana de sociología* N°1, pp. 61-87.

Flores, E., y González, T. (2018). La migración en Argentina, aspectos generales e históricos. *Revista Jurídica del Departamento de Derecho*. Pp. 111-126.

Fitzgerald, D. (2005). Nacionalidad y Migración en el México Moderno. *Journal of Ethnic and Mitrati.Studies*. Pp. 171-191.

Gobierno del Estado de México, GOB (2024) Panorama de la inmigración en México. Recuperado de https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_México.

Habermas, J. (1998). Ciudadanía e identidad nacional. Reflexiones sobre el futuro europeo. Instituto de Filosofía del CSIC, Trotta, Madrid. Pp. 619-643.

Herrera, F. (2009). Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. *Diálogo en la democracia*.

Luque, J. (2009). La producción de la ciudadanía en la era de la migración: el caso de las asociaciones políticas de los peruanos en Santiago de Chile (1996- 2006) *Ánfora*. Vol 16. Págs. 63-85

Maurizio Roxana. (2007). Migración y desarrollo: el caso de Argentina. Cepal.

Modolo, V. (2016). Análisis histórico-demográfico de la inmigración en la Argentina del Centenario al Bicentenario. Universidad Autónoma del Estado de México.

Nejamkis, L. (2012). Estado, migración y ciudadanía: cambios y continuidades en la legislación argentina del último cuarto de siglo, *Miradas en Movimiento*, vol. VI, pp. 1-28

Penchaszadeh, A. (2022). Voto migrante en Argentina: emergencia de una ciudadanía posnacional basada en la residencia, *Personas en contexto de movilidad humana Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Argentina*. Pp. 119-130

Ponce; F. (2003). *Globalización, migración y derechos humanos*. Universidad Andina Simón Bolívar.

Selee, A. (2024). México como país de destino de migrantes. *Migración, desigualdad y Políticas públicas*. Recuperado de: <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/andrew-selee.html>

Torres, C. (2011). *Proyecto ciudadanía y protección de los derechos humanos de la población inmigrante en Chile* Santiago de Chile. pp. 1-94.

Vaccaro; Y. (2017). Ciudadanía postnacional, derechos políticos de los inmigrantes latinoamericanos en España. *Revista Castellano- Manchega de Ciencias Sociales* pp. 185-199.

Índice

págs.

Prólogo

Leticia Calderón Chelius 5

Migrápolis

José Carlos Luque Brazán y Kenya Hernández Vinalay 13

PRIMERA PARTE:

Estructuras históricas, dilemas epistémicos y teóricos para comprender y explicar la dimensión política de la migración

Exilios conosureños: rupturas personales y transformaciones institucionales

Luis Roniger 33

Reconocimiento y exclusión de derechos a los migrantes en el contexto de los Estados nacionales

Miguel Moctezuma Longoria 69

Desatención filosófica: regímenes de frontera y desechabilidad humana

Alejandra León Rojas 120

Ciudadanía, derechos y pertenencia: Perplejidades y complejidades del Estado-nación

Mariana Mendívil Alba 169

SEGUNDA PARTE:

Participación política formal e informal de los/as inmigrantes/emigrantes: Ciudadanías transnacionales/postnacionales y la membresía política


¿Ciudadanas transnacionales?

Mujeres latinoamericanas profesionales migrantes: entre las labores de cuidado familiar y la “reinención” laboral en el mercado informal en Chile

Teresa Pérez Cosgaya 207

Nuevos actores internacionales: una visión desde las diásporas	
María Eugenia Cruset	258
Los rostros del migrante en el tejido invisible del espacio digital	
María Isabel Portillo García y Samael Najul Bracho	288
Ciudadanía a medias en la integración de migrantes en América Latina: análisis comparativo entre Brasil y México de acuerdo con Migrant Integration Policy Index de Unión Europea	
Edilma de Jesus Desidério, Julio Santiago Hernández y Carlos Emigdio Quintero Castellanos	317
La migración como negocio: un obstáculo para la construcción de ciudadanía. El caso de Venezuela	
Jessica Pernía Moncada y Gabriela Molina Galindo	358
Derechos humanos, ciudadanía y migración en perspectiva comparada de Chile, Argentina y México	
Angélica Víctor Martínez	390
TERCERA PARTE:	
La participación política formal de los inmigrantes/emigrantes en América Latina	
Entre gallos y medianoche: la construcción del voto migrante en México	
Jorge Durand	424
Ciudadanía, membresía y participación política electoral de la población migrante en Chile (2012 - 2022)	
José Carlos Luque Brazán, Raúl Zarzuri Cortés, Kenya Hernández Vinalay y Jesús Pérez Tagle	436
Participación, tematizaciones públicas y sentidos políticos transnacionales de la migración venezolana en Buenos Aires (2015-2021)	
Ana Paula Penchaszadeh / Manuel Ruiz Durán	477
Superando barreras: el fomento de la participación electoral de las personas inmigrantes en Chile desde la política pública	
Verónica Robles Moreno	517

Integridad electoral y voto desde el extranjero en América Latina: evaluación institucional y desafíos para la democracia	
José Antonio Carrera Barroso	569
Voto extraterritorial, globalización política y órganos constitucionales autónomos: Comparativa entre Colombia, Costa Rica y México	
Athos Gallagher Gutiérrez García	598
La ciudadanía transnacional de migrantes: elecciones de presidente de la República de México y gobernador de Guanajuato en 2018.	
Miguel Vílches Hinojosa y Jesús Aguilar López	634
Epílogo	
Pensar transnacionalmente en el siglo XXI	
Víctor Alarcón Olguín	669
Sobre las/os autoras/es	683



*Yo pisaré las calles nuevamente,
de lo que fue Santiago ensangrentada
y en una hermosa plaza liberada
me detendré a llorar por los ausentes*

(Milanés, 1976)



El llamado entonces a entender los propios procesos políticos de la mano de las diferentes expresiones migratorias en la región latinoamericana, es una forma novedosa que ofrece este libro, pero también es una manera festiva, lúdica y sumamente propositiva para integrar una experiencia tan dolorosa como llega a ser la migración, en un panorama en el que sin ese elemento no se entienden los grandes y profundos cambios del continente. Aquí está la pieza que faltaba para complejizar el todo.

Calderón Chelius

